13

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 19 **de** Marzo **del** 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Pedro Luis Hernández Castro**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1'023.871.704** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2024223014663 1	223	Mauricio Romero.	CENTRO SUR

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	No existe. 81E-01 solo hay
2. DIRECCION DEFICIENTE		81 E Bis.
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1°. VISITA	19 / Mar / 2024			
2°. VISITA				
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Pedro Luis Hernández Castro
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1'023.871.704 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

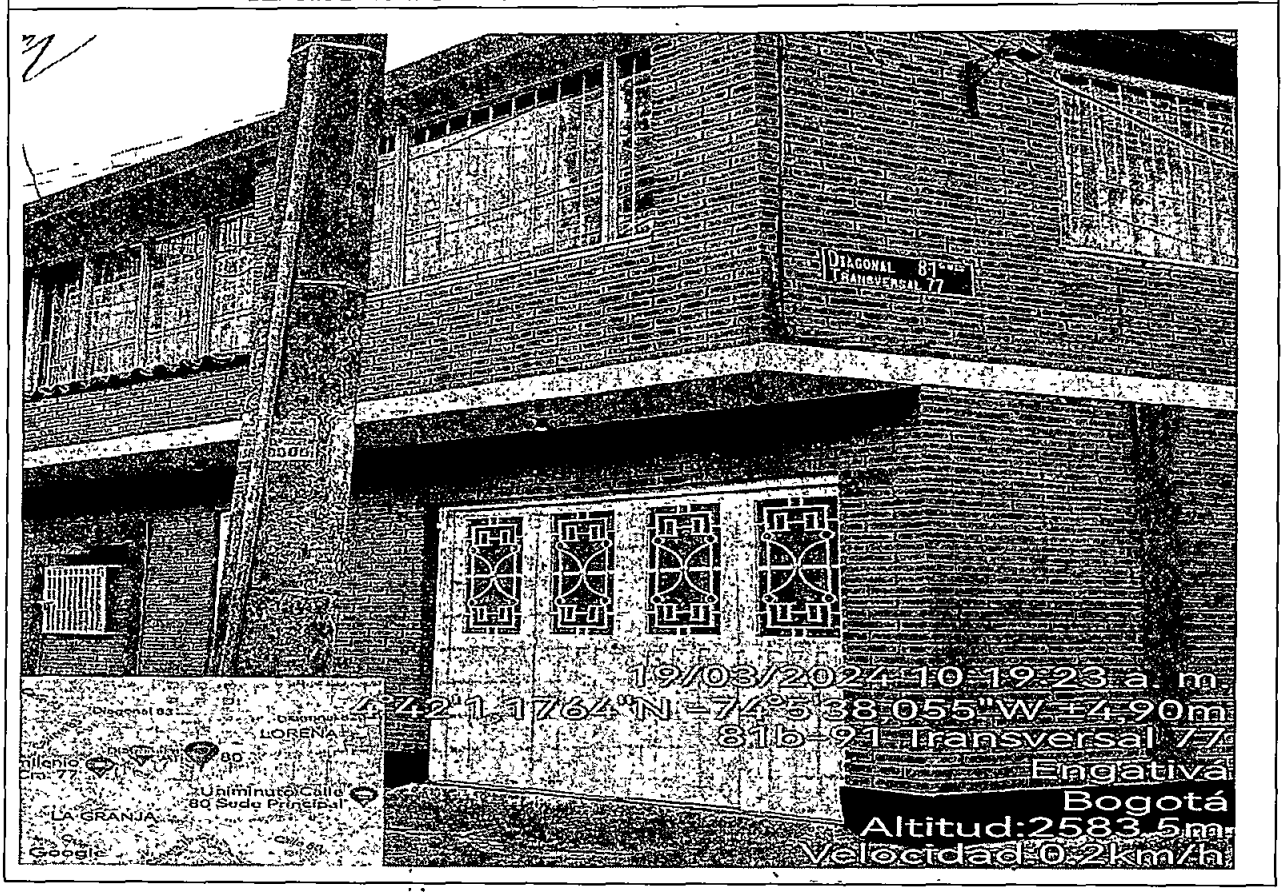

Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **21-Marz-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día,**1-Abril-2024.**

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230146631
Fecha: 13-03-2024
20242230146631

Bogotá, D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Señor (a)
MAURICIO CUESTAS ROMERO
C.c. 79.279.048
Transversal 77 N°81 G 01
Lat. 4.70020315, Lon -74.09378529
Chip Catastral AAA0063CERJ
LOCALIDAD DE ENGATIVA

Radicado No. 20236010123962
Expediente No: 2023604870100008E
Presunto infractor: MAURICIO CUESTAS ROMERO
Asunto. **CITACIÓN AUDIENCIA IN SITU**

Cordial saludo,

Atendiendo lo dispuesto por la Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP-3 en la cual fijó fecha para de Audiencia Publica **el día Viernes 22 de marzo de 2024 a las 8:30 a.m.,** día y hora en que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 será escuchado en argumentos y le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer con relación al expediente de la referencia por comportamientos contrarios a la convivencia por tenencia de animales. **Se le solicita que para ese día porte su documento de identidad original y las pruebas que desea incorporar al proceso.**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera **PRESENCIAL** en el lugar de los hechos, Transversal 77 N°81 G 01. Se le solicita que tres días antes a la Audiencia Pública informe su asistencia a los correos **jonathanm.rodriguez@gobiernobogota.gov.co** o a **victorj.sanchez@gobiernobogota.gov.co**.

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado y que de conformidad con el parágrafo uno (1) del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia si no presenta ninguna constancia por su no asistencia a esta diligencia esta autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario al bienestar animal y le impondrá una multa en caso de ser infractor, si su posición es querellante se entenderá que desiste tácitamente de la misma.

Atentamente

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE
RESOLUCIÓN 0085 DEL 08 DE JULIO DE 2022
VÍCTOR JULIO SÁNCHEZ ACOSTA
Inspector de Atención Prioritaria AP3
Proyecto: Jonathan Marin Rodriguez